

16 de Noviembre

1

Al Servicio del Rey com-
 biene que inmediatamente que
 reciban Vnrs este Oficio se
 sirvan informarme con indi-
 vidualidad que sujeto es el
 que está encargado en esta Vi-
 lla para la percepción del
 Real Noveno que correspon-
 de a S.M. por la Dn^a Villa
 litada de Santiago; y encara-
 o no haverlo me dirán Vnrs
 a que Pueblo está sujeto
 era Villa por dicho Real
 Noveno.

Digo que a Vnrs m. d.
 Murcia 3. de Noviembre de 1784

Gonzalo Perez
 de Lerma

Caravaca

N. Justicia y Regim^{to}

[Handwritten signatures and scribbles]

En su nombre
 Ant^o Antonio Torrecilla
 de Ables

En la Villa de Caravaca en doce de Noviembre de mil ochocientos
 y quatro. Con fey de su expresiva antecedente diligencia que ademas se
 supuso el Consejo Justicia y Regim^{to} nella aver los señ. D^{ns} Juan
 Torrecilla del Puerto Rico pp^o Decano y Regente la D^{na} Jurisdiccion
 ordinaria y la misma D^{na} Juan Noya D^{no} Juan Navarro Ar^{te}

VAREN
 DE MIL
 PERS.

Por lo que en adelante
 separador en la actual
 actualidad, no podran
 dar hoy la proporción
 de los d^{os} de las d^{as} de
 Alonno dispongo
 Cavana que manifi-
 tu inmensa impen-
 sare el año de
 dió en Vnrs el
 en la actualidad
 prudencial con esta
 ender una y otra

firmado de su
 Bastillas